

BAJA DEL AUTOMOTOR POR DESGUACE

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la emisión de un certificado donde consta que el Dominio suspende su liquidación, debido al desguace del mismo.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entradas, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del dominio en cuestión.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.
- Formulario 04 (tramitado previamente en el registro)
- Informe de Multas del Tribunal de Faltas. (Informe K16).
- Fotocopia de 1ª y 2ª hoja del DNI del titular.
- Fotocopia de la Denuncia Policial.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,00 pesos y por el Certificado de Baja es de \$ 36,00, ambos abonados en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

La patente debe estar abonada hasta la fecha del desguace.

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente más la fotocopia de 1° y 2° hoja de su DNI.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1527